

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.080/2019.
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Partido Movimiento Ciudadano.

ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020,-celebrada el trece de marzo del año dos mil veinte, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número UT-15 OAX-02-2020 signado por la contadora pública Virginia Hernández Monterrosa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido Movimiento Ciudadano al que anexa el oficio UT-13 OAX-02-2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte en el que informa al Consejo General de este Instituto de Acceso a la Información Pública que se dio respuesta en tiempo y forma dentro del expediente de número al rubro citado; asimismo se hace sabedora sobre el sobreseimiento del Recurso de Revisión con número de folio PF000012196 recibido en el Sistema de Información Electrónica INFOMEX. -----

- - - Es pertinente hacer mención que con fecha treinta de enero de dos mil veinte, fue aprobada la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.080/2019 decretándose el sobreseimiento del mismo, quedando dicho medio de impugnación sin materia por haber dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a la solicitud de información que diera origen a dicho Recurso de Revisión. En tal sentido se ordena: -----

- - - **PRIMERO.** Glosése a los autos del presente expediente de recurso de revisión el oficio número UT-15 OAX-02-2020 signado por la contadora pública Virginia Hernández Monterrosa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Partido Movimiento Ciudadano al que anexa el oficio UT-13 OAX-02-2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte. -----



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

- - - **SEGUNDO. Notifíquese** al Sujeto Obligado a través del medio legal correspondiente. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano.**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.080/2019.

GGDA/cjr.

Concluido



Anexo 20 - fojas Simples

15:25hr

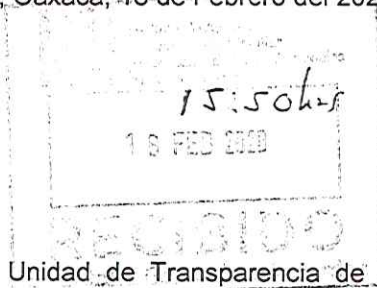
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: **UT-15 OAX-02-2020**

Asunto: Se informa respuesta a Recursos de Revisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de Febrero del 2020.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.
E Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
Presente.



La que suscribe C.P. Virginia Hernández Monterrosa, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, en atención a cinco Resoluciones de Recursos de Revisión recibidas en el Sistema de Información Electrónica INFOMEX, mediante el cual se ordena a este sujeto obligado a que haga entrega de la información. Por este medio informo al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca que se dio respuesta en tiempo y forma de los siguientes recursos de revisión:

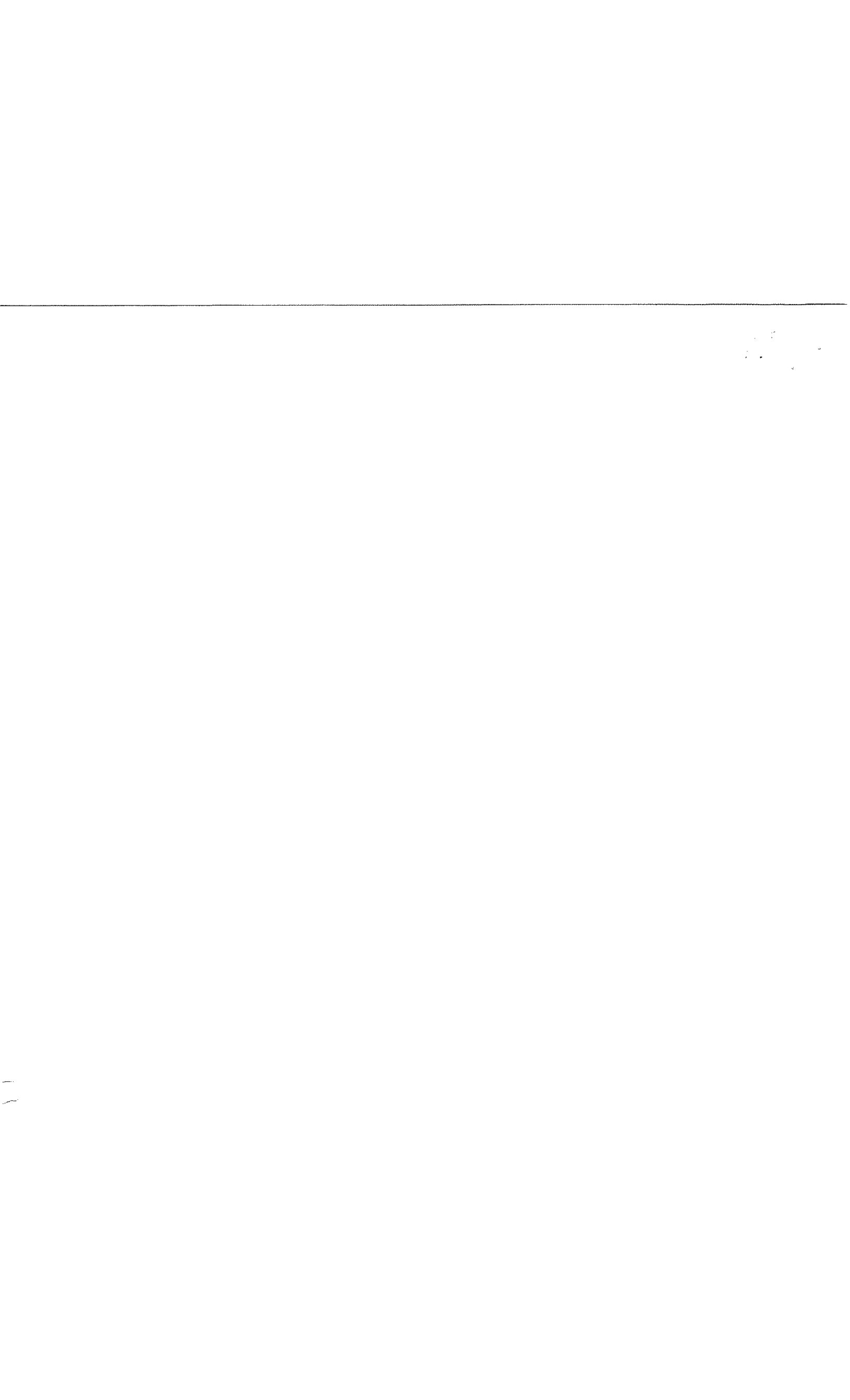
FOLIO DEL RECURSO DE REVISION	FECHA DE RECEPCION	FOLIO SOLICITUD DE INFORMACION	NUMERO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION	RECURRENTE	OBSERVACIONES
PF00001219	4 -Febrero-2020	00429119	R.R.A.I. 080/2019	Ernesto San Pedro Montes	Se anexa 01 foja, en respuesta a Resolución.
PF00001419	4 -Febrero-2020	00430319	R.R.A.I. 082/2019	Ernesto San Pedro Montes	Se anexa 02 fojas, en respuesta a Resolución.
PF00001619	4 -Febrero-2020	00431219	R.R.A.I. 084/2019	Ernesto San Pedro Montes	Se anexa 01 foja, en respuesta a Resolución.
PF00001819	4 -Febrero-2020	00431619	R.R.A.I. 086/2019	Ernesto San Pedro Montes	Se anexa 06 fojas, en respuesta a Resolución.
PF00002019	4 -Febrero-2020	00428119	R.R.A.I. 088/2019	América Siguenza Siguenza	Se anexa 10 fojas, en respuesta a Resolución.

Sabinos # 213 Colonia Reforma C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
 Teléfonos 01 (951) 51 5 60 41 y 51 5 73 94.

MovCiudadanoOax @MovCiudadanoOax



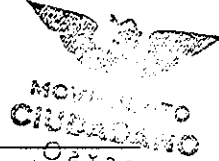
**POR MÉXICO
 EN MOVIMIENTO**





Por lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito hacer entrega física y por medio del portal INFOMEX la información solicitada, cualquier duda al respecto quedo a sus órdenes.

Atentamente



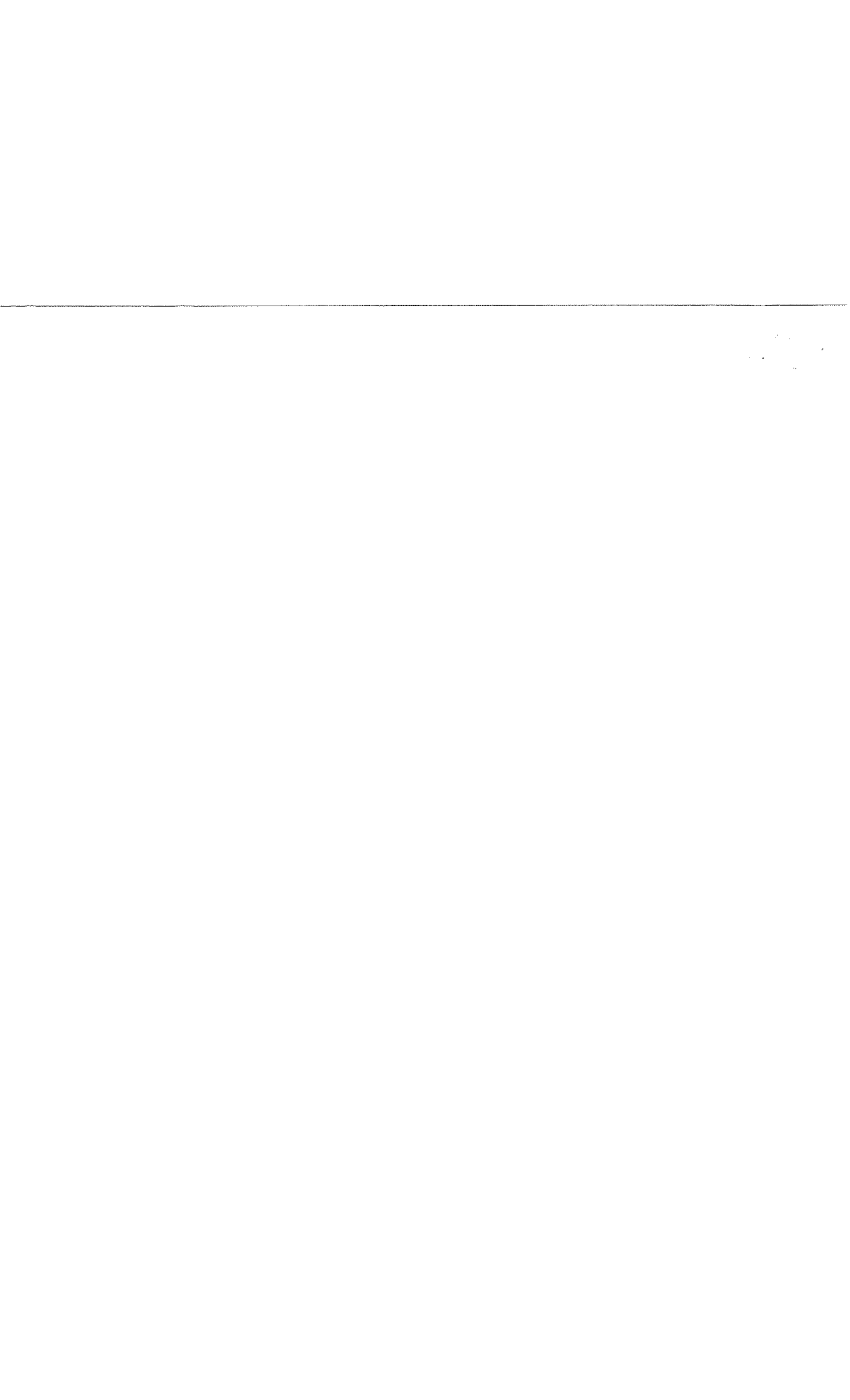
C.P. Virginia Hernández Monterrosa, ca
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Comisión Operativa Provisional de
Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca.

Sabinos # 213- Colonia Reforma C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfonos 01 (951) 51 5 60 41 y 51 5 73 94.

 [MovCiudadanoOax](#)  [@MovCiudadanoOax](#)



**POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO**





Unidad de Transparencia.
Oficio Número: **UT-13 OAX-02-2020**
Asunto: Respuesta al Acuse de Recibo del Recurso de Revisión.
Nº del Recurso: PF00001219
Nº de Solicitud: 00429119
Expediente: R.R.A.I. 080/2019
Recurrente: Ernesto San Pedro Montes

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 18 de Febrero del 2020.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa,
Lic. Luther Martínez Santiago.
Comisionado Instructor y
Secretario de Acuerdos del Instituto de Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Oaxaca.
P r e s e n t e.

La que suscribe C.P. Virginia Hernández Monterrosa, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, en atención a la Resolución del Recurso de Revisión del expediente R.R.A.I. 080/2019, en el cual se me notifica que se **sobresee** el Recurso de Revisión de folio PF00001219 de fecha 4 de febrero del 2020, y solicitud de información número 00429119 del Recurrente Ernesto San Pedro Montes recibido en el Sistema de Información Electrónica INFOMEX, por medio de la presente quedo enterada que este Recurso de Revisión en comento el medio de impugnación queda sin materia.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Virginia Hernández Monterrosa.
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Comisión Operativa Provisional de
Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca.

Sabinos # 213 Colonia Reforma C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfonos 01 (951) 51 5 60 41 y 51 5 73 94.



MovCiudadanoOax



@MovCiudadanoOax



POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO

